

MEMORANDO

PARA: **ROBERTO ANGULO SALAZAR**
SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NATALIA MARTINEZ PARDO
ORDENADORA DE GASTO

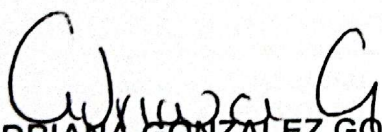
DE: **SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA**

ASUNTO: **ALCANCE AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el Inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y en virtud que en cabeza de la Subdirección para la Infancia, para dar cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. **"BOGOTÁ CAMINA SEGURA"** y en el marco del Proyecto 7939 **"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LAS GESTANTES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, QUE PROMUEVAN SU DESARROLLO INTEGRAL EN BOGOTÁ D.C."** así como las funciones a su cargo conforme el artículo 22 Decreto 607 de 2007; requiere modificar el memorando de autorización de objetos iguales, con el fin de contar con el apoyo de un número plural de personas naturales que cuenten con la formación académica y experiencia requeridas en los estudios previos, con el fin de ejecutar los siguientes objetos:

Cordialmente,


ADRIANA GONZALEZ GOMEZ
Subdirectora para la Infancia

Proyectó: Deiver Santo Acosta – Profesional Subdirección para la Infancia
Revisó: Johana Rodriguez – Profesional Subdirección para la Infancia






**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
en uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaria Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las fusiones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007 y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Que en el anterior contexto, la subdirección para la infancia solicitó autorización para la contratación de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (3.895) personas naturales con objetos iguales para la vigencia 2025, sin embargo, con la finalidad de continuar con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 607 de 2007, disposición que ha sido modificada por los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y el Decreto 113 de 2023, por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, se considera necesario modificar 1 objeto, incluir 1 objeto y modificar 2 cupos, con el fin de atender las nuevas apuestas descritas en el plan de desarrollo – “**BOGOTÁ CAMINA SEGURA**”, en el marco del proyecto 7939 - Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.

A continuación, se relacionan el objeto a **MODIFICAR**:

Nº	MEMORANDO OBJETO IGUALES	AJUSTE
36	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA APORTANDO AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN EL SERVICIO O MODALIDAD DE ATENCION QUE LE SEA ASIGNADA EN EL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 2024-2027 BOGOTÁ CAMINA SEGURA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRECE - 13 personas naturales.	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA REQUERIDOS EN LA UNIDAD OPERATIVA ASIGNADA DE LA MODALIDAD CASA DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL, PARA LA ATENCION DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES DE LA SDIS, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRECE - 13 personas naturales.



**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

A continuación, se relacionan el objeto a **INCLUIR** que cuentan con dos (2) o más cupos:

OBJETO	JUSTIFICACION
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA ACOMPAÑAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE NORMAS, POLITICAS DE CALIDAD Y ESTANDARES TECNICOS QUE EN MATERIA DE NUTRICION Y SALUBRIDAD SE REQUIERE EN LOS SERVICIOS, MODALIDADES Y ESTRATEGIAS DE LA SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA.	Conforme a la necesidad del servicio se hace indispensable la inclusión del objeto. Se informa que los dos (2) cupos fueron extraídos de los objetos relacionados a continuación: No. 7, profesional para la generación de entornos protectores, dos (2) cupos.

A continuación, se relacionan los objetos a los cuales se le modificara el **NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR**:

Nº	MEMORANDO OBJETO IGUALES	AJUSTE
7	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GENERACION DE ENTORNOS PROTECTORES, LA GESTION TERRITORIAL DE LAS ATENCIONES ANTE INOBSERVANCIAS Y ACTIVACION DE RUTAS ANTE SITUACIONES DE VULNERACION DE DERECHOS HACIA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 2024-2027 BOGOTÁ CAMINA SEGURA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente NOVENTA - 90 personas naturales.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GENERACION DE ENTORNOS PROTECTORES, LA GESTION TERRITORIAL DE LAS ATENCIONES ANTE INOBSERVANCIAS Y ACTIVACION DE RUTAS ANTE SITUACIONES DE VULNERACION DE DERECHOS HACIA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 2024-2027 BOGOTÁ CAMINA SEGURA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHENTA Y OCHO - 88 personas naturales. Se informa que los 2 cupos que se redujeron fueron añadidos al siguiente objeto: Nutricionista - Acompañamiento centros amar.

Que el presente documento se realiza en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "(...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar."

NATALIA MARTÍNEZ PARDO
DIRECTORA POBLACIONAL
ORDENADORA DEL GASTO

ROBERTO ANGULO SALAZAR
SECRETARIO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL 8

Proyectó: Deiver Enrique Santo Acosta – Subdirección para la Infancia
Revisó: Nidia Johana Rodríguez Toro – Subdirección para la Infancia
Revisó: Adriana Gonzalez Gomez – Subdirectora para la Infancia
Aprobó: Ivan Fajardo – Dirección Poblacional

